



Área del Medio Natural, Sostenibilidad,  
Seguridad y Emergencias.  
Servicio Administrativo de Gestión del Medio  
Natural y Seguridad.  
U.O. Gestión Económica.

Ref.: GDCN/cao

Asunto: Cdo- Resolución adjudicación contrato  
emergencias.

FUNDACIÓN CANARIA PARA LA  
REFORESTACIÓN (FORESTA)

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO RESULTANTE DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA  
CORRESPONDIENTE AL GRAN INCENDIO FORESTAL DECLARADO EL 16 DE AGOSTO DE 2023.

Expediente: E2023009465

La Consejería Insular del Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias de esta Excm. Corporación dictó, con fecha 21 de septiembre de 2023, la siguiente Resolución:

**ANTECEDENTES.**

**PRIMERO.-** El día 16 de agosto de 2023 se inició un gran incendio forestal que, en la actualidad, sigue sin haberse extinguido y que ha quemado una superficie forestal superior a las 12.000 ha, generando daños importantes en la masa forestal de la isla de Tenerife, tanto de alta montaña, pinar como de monteverde.

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de agosto de 2023, la Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife emitió Decreto (D0000004152) declarando la emergencia correspondiente al gran incendio forestal declarado el día 16 de agosto de 2023, ordenando al Servicio Técnico de Gestión Forestal la adquisición del material hidráulico necesario para atender a las labores de extinción que se estaban llevando a cabo e indicando que correspondería al Consejo de Gobierno Insular la adjudicación de los contratos derivados de la declaración de emergencia.

**TERCERO.-** El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 23 de agosto de 2023, acordó ratificar la declaración de emergencia correspondiente al gran incendio forestal declarado el 16 de agosto de 2023 y adjudicó una serie de contratos de emergencia relacionados con la adquisición del material hidráulico.

Por último, el órgano citado delegó en la Consejera del Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias la adjudicación de los contratos resultantes de la declaración de emergencia, disponiendo que la misma surtiría efectos jurídicos desde el día en el que se aprobase el acuerdo, sin perjuicio de su posterior publicación en el BOP.

**CUARTO.-** Con fecha 20 de septiembre de 2023, los Servicios Técnicos de Gestión Forestal y Planificación y Proyectos Forestales emitieron informe bajo el asunto "INFORME-PROPUESTA TÉCNICOS para las contrataciones urgentes y prioritarias en cumplimiento de los puntos tercero y cuarto del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del pasado 23/08/2023 sobre "Ratificación de la declaración de emergencia correspondiente al Gran Incendio Forestal declarado en agosto de 2023": Actuaciones frente al riesgo de caída de árboles sobre personas y vehículos, frente al riesgo de

C/. Las Macetas, s/n Los Majuelos  
Pabellón Insular Santiago Martín  
38108 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Los siguientes sellos, bajo licencia de la Entidad Certificadora, acreditan que este Servicio aplica un Sistema de Gestión Ambiental en sus oficinas del Pabellón Santiago Martín



Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGyO0BOKbkOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGyO0BOKbkOA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGyO0BOKbkOA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/39





*desprendimientos y movimientos en masa y frente al riesgo de posibles avenidas con gran poder destructivo por la erosión en cuencas afectadas, entre otros riesgos a corto plazo.”*

Dicho informe, que por su extensión se anexa a la presente Resolución, pone de manifiesto la necesidad de adjudicar diversos contratos de emergencia a consecuencia del acontecimiento catastrófico descrito, y en base a los siguientes riesgos inminentes sobre la población:

#### *1.2.- Posibles Riesgos Inminentes sobre la población*

*La intensidad del incendio y la amplia superficie afectada, que recoge en su interior centenares de kilómetros de pistas forestales, caminos y senderos de uso público, conlleva que existan miles de árboles quemados en la proximidad de dichas vías, principalmente ejemplares de gran dimensión de pino radiata y eucalipto, con un objetivo y evidente riesgo de caída sobre las vías de uso público. Lo que aconseja que de forma inmediata se corten los árboles que puedan encontrarse en dicha situación.*

*También sobre las referidas vías de uso público se ha originado en determinadas zonas riesgo objetivo de que puedan producirse desprendimientos y movimientos en masa a corto plazo. Lo que aconseja que, al menos en aquellos casos más patentes, se proceda a realizar medidas de contención.*

*Además, y sin perjuicio de otras que puedan ser detectadas en la medida que se vayan evaluando sobre el terreno de forma más exhaustiva los efectos del incendio en las próximas semanas, los Servicios Técnicos Forestales de esta corporación, tras una evaluación preliminar de las afecciones del incendio, entienden que existe una necesidad urgente de realizar actuaciones sobre la vegetación y el suelo, así como de protección frente a erosión laminar y en regueros, en taludes y cauces, principalmente por dos motivos:*


*En primer lugar, tal y como se ha señalado, los daños al arbolado producidos por el fuego implican un riesgo de caída de los árboles más afectados. En caso de que personas, vehículos o usuarios o usuarias del monte transiten por pistas o senderos forestales se corre el riesgo de caída de árboles pudiéndose producir accidentes graves o muy graves.*

*En segundo lugar, la vegetación quemada protegía el suelo, tanto por sus raíces como porque interceptaba las gotas de lluvia que caen sobre él y en el caso de que se produjeran lluvias moderadamente intensas o torrenciales en los próximos 6/9 meses, si no se actúa sobre estas zonas (al menos sobre las de mayor pendiente y riesgo de erosión) se produciría, primero una erosión laminar del suelo y posteriormente una erosión en regueros. Y dado que el incendio ocurrió en cotas altas por encima de núcleos poblacionales, el agua caída y el suelo erosionado*

*podrían producir avalanchas o avenidas de agua y barro sobre las zonas habitadas costeras o de medianías, pudiendo ocasionar daños muy graves sobre población y viviendas.*

*Conviene tener en cuenta que existe un importante riesgo objetivo de que si se produjeran a corto plazo fuertes precipitaciones podrían formarse avenidas con gran poder destructivo porque en una zona quemada se pierde o reduce en gran medida la capacidad de sujetar el propio suelo y, además, las cenizas generan una película superficial que impide la correcta*

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/39





filtración del agua en el suelo, incrementando exponencialmente el riesgo de avalanchas aguas abajo.

Por ello, y sin perjuicio de que conjuntamente con el Consejo Insular de Aguas se realicen estudios con resultado a medio plazo (9/12 meses) que permitan precisar con detalle los riesgos erosivos y las medidas correctoras, se considera técnicamente que es necesario actuar a corto plazo para reducir en la medida que sea posible esos riesgos potenciales.

Concluye el referido informe proponiendo la adjudicación de los siguientes contratos de emergencia:

1 Actuaciones sobre la vegetación y el suelo y protección frente a erosión laminar y en regueros (líneas de actuación 1, 2 y 3)				
<b>a) En zonas de arbolado con riesgo de caída a borde de pista:</b>				
<b>Empresa Adjudicataria</b>	<b>NIF</b>	<b>Importe 2023</b>	<b>Importe 2024</b>	<b>Importe Total</b>
TRAGSA	A79365821	50.000,00 €	175.000,00 €	225.000,00 €
<b>b) En zonas de riesgo de desprendimientos y movimientos en masa:</b>				
<b>Empresa Adjudicataria</b>	<b>NIF</b>	<b>Importe 2023</b>	<b>Importe 2024</b>	<b>Importe Total</b>
TACANDE GEOTECNIA, SL	B44832616	80.000,00 €	375.000,00 €	455.000,00 €
RING CANARIAS SL	B35263136	80.000,00 €	375.000,00 €	455.000,00 €
<b>c) En zonas de riesgo de erosión en las cuencas:</b>				
<b>Empresa Adjudicataria</b>	<b>NIF</b>	<b>Importe 2023</b>	<b>Importe 2024</b>	<b>Importe Total</b>
ACCIONA MEDIO AMBIENTE SA	A46609541	102.928,82 €	480.334,47 €	583.263,29 €
AGROFORESTAL TENERIFE SLU	B38917951	68.619,21 €	320.222,98 €	388.842,19 €
EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	B06619068	68.619,21 €	320.222,98 €	388.842,19 €
FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN (FORESTA)	G35544204	68.619,21 €	320.222,98 €	388.842,19 €
Cristo Jesús Goya del Pino (JARDINERIA DEL PINO)	***4046**	45.746,14 €	148.674,96 €	194.421,10 €
Juan Pedro Buerbaum Siverio (LALYFLOR)	***5343**	102.928,82 €	480.334,47 €	583.263,29 €
SEANTO S.L.	B41621038	68.619,21 €	320.222,98 €	388.842,19 €
TAGORO MEDIOAMBIENTE S.L.	B38765228	68.619,21 €	320.222,98 €	388.842,19 €
ZONA VERDE G.C. S.L.U.	B38346896	34.309,61 €	160.111,49 €	194.421,10 €
<b>d) En zonas de riesgo de erosión en las cuencas y zonas de arbolado con riesgo de caída a borde de pista</b>				
<b>Empresa Adjudicataria</b>	<b>NIF</b>	<b>Importe 2023</b>	<b>Importe 2024</b>	<b>Importe Total</b>
FORESTAL VICOR S.L.	B56400310	110.111,50 €	489.316,49 €	599.427,99 €
<b>2. Actuaciones en cauces y pistas (líneas 4 y 5)</b>				
<b>a) Instalación de barreras para retención de derrubios y estabilización de cauces</b>				
<b>Empresa Adjudicataria</b>	<b>NIF</b>	<b>Importe 2023</b>	<b>Importe 2024</b>	<b>Importe Total</b>
SOLUTIONOMA S.L.	B65858938	25.000,00 €	250.000,00 €	275.000,00 €
<b>b) Redacción de proyecto y Dirección de obra de instalación barreras dinámicas en cauces y otras obras:</b>				
<b>Empresa Adjudicataria</b>	<b>NIF</b>	<b>Importe 2023</b>	<b>Importe 2024</b>	<b>Importe Total</b>
WARA, Ingeniería Ambiental, S.L.	B76649987	50.000,00 €	75.000,00 €	125.000,00 €
<b>c) Construcción de infraestructuras de protección de pistas forestales:</b>				
<b>Empresa Adjudicataria</b>	<b>NIF</b>	<b>Importe 2023</b>	<b>Importe 2024</b>	<b>Importe Total</b>
EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES MONTESDEOCA S.L.U.	B38754875	36.283,80 €	213.716,20 €	250.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gHg9LgcdxzmGyO0B0Kbk0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGyO0B0Kbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGyO0B0Kbk0A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	3/39	



3. Actuaciones en Senderos y Áreas Recreativas (línea 6)				
Empresa Adjudicataria	NIF	Importe 2023	Importe 2024	Importe Total
AGROFORESTAL TENERIFE SLU	B38917951	25.000,00 €	225.000,00 €	250.000,00 €
4.- Actuaciones en las redes hidráulicas de extinción de Incendios Forestales (línea 7)				
Empresa Adjudicataria	NIF	Importe 2023	Importe 2024	Importe Total
CANARAGUA CONCESIONES S.AU	A76624345	30.000,00 €	40.000,00 €	70.000,00 €
5.- Otras actuaciones (líneas 8, 9 y 10)				
a) Cartografía Sensores Remotos (línea 9):				
Empresa Adjudicataria	NIF	Importe 2023	Importe 2024	Importe Total
CARTOGRAFIA DE CANARIAS SA (GRAFCAN)	A38225926	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €
b) Redacción de Proyectos, Dirección Técnica, Apoyo Dirección, Seguridad y Salud y otros (línea 8).				
b.1. Coordinación de la Actividad Preventiva:				
Empresa Adjudicataria	NIF	Importe 2023	Importe 2024	Importe Total
Corditec S.L. (Coordinaciones y Direcciones Técnicas S.L)	B38839387	14.400,26 €	59.570,98 €	73.971,24 €
b.2. Dirección Técnica, Apoyo a la Dirección Técnica, Seguimiento y Redacción de Proyectos:				
Empresa Adjudicataria	NIF	Importe 2023	Importe 2024	Importe Total
DASOTEC S.L.	B82394610	86.555,43 €	511.901,24 €	598.456,67 €
AGRESTA S. S. COOP.	F82718131	24.326,55 €	88.741,91 €	113.068,46 €

Además de los contratos referidos anteriormente, el informe contempla otras dos actuaciones:

1.- Adquisición de un tractor forestal con aperos e implementos para realizar tratamientos silvícolas con personal propio de este Cabildo Insular, el cual ya fue objeto de adjudicación de emergencia mediante Resolución de la Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias de fecha 8 de septiembre de 2023, a favor de la empresa Hitraf, S.A. por un importe de 296.384,65 €.

2.- Adjudicación de contratos basados al amparo del Acuerdo Marco para el suministro de materiales para la señalización de infraestructuras y equipamientos de uso público en el medio natural de Tenerife, por un importe total de 250.000,00 €, de los cuales 25.000 € se adjudicarán en 2023 y 225.000,00 € en 2024.

Esta última actuación, si bien tiene relación con las actuaciones de inmediata ejecución, seguirá el procedimiento ordinario de contratación.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

I.- La tramitación de emergencia se encuentra regulada en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual prevé lo siguiente:

#### **1.1.1.1.1 "Artículo 120. Tramitación de emergencia.**

**1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:**

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/39	



a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

b) Si el contrato ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros en el plazo máximo de treinta días.

c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.

d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido en la letra c) anterior, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos.

2. Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en esta Ley.”


II.- De igual forma, la contratación de emergencia ha sido analizada por los diferentes órganos consultivos en materia de contratación. En este sentido, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Andalucía dedicó su **informe 5/2017 de 19 de junio**, a la ejecución de obras mediante tramitación de emergencia.

A este respecto, indica el referido informe que:

**“La tramitación de emergencia tiene carácter excepcional procediendo sólo cuando concurren determinados supuestos tasados en el TRLCSP. Su carácter excepcional viene dado por el hecho de que no es necesario tramitar el correspondiente expediente administrativo de acuerdo con lo que prevé el TRLCSP, exigiéndose únicamente el acuerdo del órgano de contratación ordenando ejecutar lo necesario para paliar la circunstancia sobrevenida y la oportuna retención del crédito o documento que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito, de forma que tampoco es necesaria la aprobación previa del gasto sin perjuicio de su posterior justificación de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora que resulte de aplicación al respecto, debiendo, además, dar cuenta al Consejo de Ministros del citado acuerdo, en el caso de la Administración del Estado, al Consejo de Gobierno, en el caso de la Administración autonómica o al Pleno del Ayuntamiento en el caso de la Administración Local. No obstante, el resto de actuaciones que sean necesarias pero que no tengan carácter de emergencia se contratarán conforme al TRLCSP.”**

El órgano consultante expone en la consulta que una vez adjudicado el contrato, como consecuencia de la ejecución de la obra, se ha producido un aumento de las partidas del presupuesto

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00B0Kbk0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00B0Kbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00B0Kbk0A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/39





inicial en un 10%, informándose favorablemente dicho incremento por la Dirección Facultativa de las Obras y, según consta en la documentación que se anexa a la petición de consulta, siendo necesario para completar la actuación pretendida, que trata de resolver un problema sanitario grave de suministro domiciliario de agua potable en una urbanización del Municipio de Mijas, calificándose igualmente de emergencia las actuaciones realizadas. El aumento de estas partidas ha supuesto que el importe inicialmente presupuestado no coincida con el importe final de la ejecución de las obras.

**El presupuesto inicial en el caso de expedientes tramitados mediante procedimiento de emergencia tiene, generalmente, carácter estimativo,** dado que queda referido a aquellas actuaciones imprescindibles para paliar los daños que hayan podido producirse, de forma que se realiza una primera evaluación de los costes de las actuaciones a acometer, es decir, **una estimación económica del gasto, consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales.**

En este caso, el órgano consultante indica que ha habido un incremento en la ejecución de las obras habiendo sido consideradas las actuaciones a realizar también de emergencia. Este incremento no tiene su fundamento en los supuestos de modificados de obras tal y como sostiene el órgano consultante, en concreto éste cita el artículo 234.3 del TRLCSP que regula un supuesto concreto de modificado que consiste en la variación del número de unidades de obras (si bien ya con anterioridad el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, prevé tal supuesto en su artículo 160 y cuyo apartado segundo regula la forma en que procede su abono), sino en este régimen excepcional que habilita a realizar de manera inmediata aquellas actuaciones que sean necesarias para paliar las circunstancias de emergencia acaecidas aún no estando previstas inicialmente, de manera que, en todo caso, estas actuaciones adicionales deberán cumplir ya no sólo los requisitos materiales de los procedimientos de emergencia sino también los tramites procedimentales establecidos al efecto, de conformidad con el artículo 113 del TRLCSP.

**Por tanto, no siendo un presupuesto cierto, nada obsta que iniciadas la ejecución de las obras por tramitación de emergencia pueda surgir la necesidad de realizar otras actuaciones adicionales imprescindibles para remediar la situación de emergencia por reunir los requisitos establecidos en el artículo 113 del TRLCSP incrementando lo presupuestado inicialmente, no estando sujeto dicho incremento a ningún porcentaje.**

No obstante, esta Comisión considera oportuno recordar que el órgano de contratación debe apreciar que las nuevas actuaciones deben ser necesarias e imprescindibles para paliar la situación de emergencia, puesto que, en caso contrario, es decir, todas aquellas actuaciones que no sean imprescindibles o estrictamente necesarias, deberán contratarse mediante la tramitación ordinaria de conformidad con los procedimientos establecidos en el TRLCSP.

Una vez ejecutadas las obras declaradas de emergencia se procederá a justificar los fondos librados de conformidad con la normativa presupuestaria y económica que resulte de aplicación.”

III.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde a la Consejera Insular del Área a la vista del Acuerdo de delegación efectuado por parte del Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 23 de agosto de 2023.

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/39	



IV.- La declaración de emergencia, así como la adjudicación de contratos amparados en la misma, no requiere de informe previo de la Asesoría Jurídica, ni tampoco de la Intervención General.

A la vista de lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad, **RESUELVO:**

**Primero.- Adjudicar los siguientes contratos** resultante de la declaración de emergencia de las actuaciones relacionadas con el Gran Incendio declarado el 16 de agosto de 2023 en la isla de Tenerife, en los términos indicados en el informe-propuesta que se anexa a la presente Resolución:

1 Actuaciones sobre la vegetación y el suelo y protección frente a erosión laminar y en regueros (líneas de actuación 1, 2 y 3)				
a) En zonas de arbolado con riesgo de caída a borde de pista:				
Empresa Adjudicataria	NIF	Importe 2023	Importe 2024	Importe Total
TRAGSA	A79365821	50.000,00 €	175.000,00 €	225.000,00 €
b) En zonas de riesgo de desprendimientos y movimientos en masa:				
Empresa Adjudicataria	NIF	Importe 2023	Importe 2024	Importe Total
TACANDE GEOTECNIA, SL	B44832616	80.000,00 €	375.000,00 €	455.000,00 €
RING CANARIAS SL	B35263136	80.000,00 €	375.000,00 €	455.000,00 €
c) En zonas de riesgo de erosión en las cuencas:				
Empresa Adjudicataria	NIF	Importe 2023	Importe 2024	Importe Total
ACCIONA MEDIO AMBIENTE SA	A46609541	102.928,82 €	480.334,47 €	583.263,29 €
AGROFORESTAL TENERIFE SLU	B38917951	68.619,21 €	320.222,98 €	388.842,19 €
EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	B06619068	68.619,21 €	320.222,98 €	388.842,19 €
FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN (FORESTA)	G35544204	68.619,21 €	320.222,98 €	388.842,19 €
Cristo Jesús Goya del Pino (JARDINERIA DEL PINO)	***4046**	45.746,14 €	148.674,96 €	194.421,10 €
Juan Pedro Buerbaum Siverio (LALYFLOR)	***5343**	102.928,82 €	480.334,47 €	583.263,29 €
SEANTO S.L.	B41621038	68.619,21 €	320.222,98 €	388.842,19 €
TAGORO MEDIOAMBIENTE S.L.	B38765228	68.619,21 €	320.222,98 €	388.842,19 €
ZONA VERDE G.C. S.L.U.	B38346896	34.309,61 €	160.111,49 €	194.421,10 €
d) En zonas de riesgo de erosión en las cuencas y zonas de arbolado con riesgo de caída a borde de pista				
Empresa Adjudicataria	NIF	Importe 2023	Importe 2024	Importe Total
FORESTAL VICOR S.L.	B56400310	110.111,50 €	489.316,49 €	599.427,99 €
2. Actuaciones en cauces y pistas (líneas 4 y 5)				
a) Instalación de barreras para retención de derrubios y estabilización de cauces				
Empresa Adjudicataria	NIF	Importe 2023	Importe 2024	Importe Total
SOLUTIONOMA S.L.	B65858938	25.000,00 €	250.000,00 €	275.000,00 €
b) Redacción de proyecto y Dirección de obra de instalación barreras dinámicas en cauces y otras obras:				
Empresa Adjudicataria	NIF	Importe 2023	Importe 2024	Importe Total
WARA, Ingeniería Ambiental, S.L.	B76649987	50.000,00 €	75.000,00 €	125.000,00 €
c) Construcción de infraestructuras de protección de pistas forestales:				
Empresa Adjudicataria	NIF	Importe 2023	Importe 2024	Importe Total
EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES MONTESDEOCA S.L.U.	B38754875	36.283,80 €	213.716,20 €	250.000,00 €

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGyO0BOKbkOA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGyO0BOKbkOA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGyO0BOKbkOA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/39	



3. Actuaciones en Senderos y Áreas Recreativas (línea 6)				
Empresa Adjudicataria	NIF	Importe 2023	Importe 2024	Importe Total
AGROFORESTAL TENERIFE SLU	B38917951	25.000,00 €	225.000,00 €	250.000,00 €
4.- Actuaciones en las redes hidráulicas de extinción de Incendios Forestales (línea 7)				
Empresa Adjudicataria	NIF	Importe 2023	Importe 2024	Importe Total
CANARAGUA CONCESIONES S.AU	A76624345	30.000,00 €	40.000,00 €	70.000,00 €
5.- Otras actuaciones (líneas 8, 9 y 10)				
a) Cartografía Sensores Remotos (línea 9):				
Empresa Adjudicataria	NIF	Importe 2023	Importe 2024	Importe Total
CARTOGRAFIA DE CANARIAS SA (GRAFCAN)	A38225926	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €
b) Redacción de Proyectos, Dirección Técnica, Apoyo Dirección, Seguridad y Salud y otros (línea 8).				
b.1. Coordinación de la Actividad Preventiva:				
Empresa Adjudicataria	NIF	Importe 2023	Importe 2024	Importe Total
Corditec S.L. (Coordinaciones y Direcciones Técnicas S.L)	B38839387	14.400,26 €	59.570,98 €	73.971,24 €
b.2. Dirección Técnica, Apoyo a la Dirección Técnica, Seguimiento y Redacción de Proyectos:				
Empresa Adjudicataria	NIF	Importe 2023	Importe 2024	Importe Total
DASOTEC S.L.	B82394610	86.555,43 €	511.901,24 €	598.456,67 €
AGRESTA S. S. COOP.	F82718131	24.326,55 €	88.741,91 €	113.068,46 €

El **plazo de ejecución** de las actuaciones tendrá lugar desde el día de la firma del acta de inicio correspondiente a los trabajos y no podrá extenderse más allá del **30 de junio de 2024**.

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Gobierno Insular a efectos de su ratificación.

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGyO0B0Kbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGyO0B0Kbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGyO0B0Kbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/39	





## Anexo:

**INFORME-PROPUESTA TÉCNICOS para las contrataciones urgentes y prioritarias en cumplimiento de los puntos tercero y cuarto del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del pasado 23/08/2023 sobre “Ratificación de la declaración de emergencia correspondiente al Gran Incendio Forestal declarado en agosto de 2023”: Actuaciones frente al riesgo de caída de árboles sobre personas y vehículos, frente al riesgo de desprendimientos y movimientos en masa y frente al riesgo de posibles avenidas con gran poder destructivo por la erosión en cuencas afectadas, entre otros riesgos a corto plazo.**

2	ANTECEDENTES.....	11
	3.1 <i>Declaración de la Emergencia</i> .....	11
	3.2 <i>Posibles Riesgos Inminentes sobre la población</i> .....	11
	3.3 <i>Otros riesgos como consecuencia del incendio</i> .....	12
	3.4 <i>Otras consecuencias del incendio</i> .....	13
3	OBJETO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN .....	14
	3.1 <i>Objeto de las contrataciones</i> .....	14
	3.2 <i>Necesidad de las actuaciones</i> .....	15
	3.2.1 <i>Necesidad de las Actuaciones sobre la vegetación y el suelo, así como y protección frente a erosión laminar y en regueros</i> .....	15
	3.2.2 <i>Necesidad de las Actuaciones en el cauce</i> .....	16
	3.2.3 <i>Necesidad de las Actuaciones en pistas</i> .....	16
	3.3 <i>Otras actuaciones necesarias</i> .....	16
4	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES .....	18
5	SOLVENCIA TÉCNICA .....	21
6	PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES .....	22
	3.1 <i>Presupuesto estimado de las Actuaciones</i> .....	22
	3.2 <i>Resumen general del presupuesto por línea de actuación</i> .....	22
	3.3 <i>Presupuestos estimados.</i> .....	23
	3.4 <i>Precios unitarios y estimación del valor de la contratación</i> .....	25
	6.4.1 <i>Actuaciones sobre la vegetación y el suelo y protección frente a erosión laminar y en regueros (líneas de actuación 1, 2 y 3)</i> .....	25
	6.4.2 <i>Actuaciones en los cauces y en pistas forestales (línea 4 y 5)</i> .....	27
	6.4.3 <i>Actuaciones en senderos y áreas recreativas (línea 6)</i> .....	33
	6.4.4 <i>Actuaciones en las redes hidráulicas de extinción de Incendios Forestales (línea 7).</i> <b>33</b>	
	6.4.5 <i>Otras actuaciones (líneas 8, 9 y 10)</i> .....	34
7	CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES DE LA CORPORACIÓN. ....	36
	3.1 <i>Informe de la Dirección Insular de Recursos Humanos</i> .....	36

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/39	



---

	3.2 Cumplimiento de las Directrices de Actuación en Contratos de Servicios de 2008.	36
8	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS.....	36
9	FINANCIACIÓN.....	37
10	PROPUESTAS DE ADJUDICACIONES.....	37
	10.1.1 Actuaciones sobre la vegetación y el suelo y protección frente a erosión laminar y en regueros (líneas de actuación 1, 2 y 3).....	37
	10.1.2 Actuaciones en cauces y pistas (líneas 4 y 5) ¡Error! Marcador no definido.	
	10.1.3 Actuaciones en Senderos y Áreas Recreativas (línea 6) ¡Error! Marcador no definido.	
	10.1.4 Actuaciones en las redes hidráulicas de extinción de Incendios Forestales (línea 7).....	¡Error! Marcador no definido.
	10.1.5 Otras actuaciones (líneas 8, 9 y 10) .....	¡Error! Marcador no definido.
11	FORMA DE PAGO.....	38
12	LUGAR DE EJECUCIÓN.....	38
13	RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.....	38
14	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.....	39

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/39	



## 2 ANTECEDENTES

### 3.1 Declaración de la Emergencia

En la madrugada del día 15 al 16 de agosto de 2023 se declaró un incendio forestal en el T.M. de Arafo que afectó a 12.367 ha a lo largo de los términos municipales El Rosario, El Sauzal, Tacoronte, Arafo, Santa Úrsula, Candelaria, Güímar, Fasnía, La Orotava, Los Realejos, La Matanza y La Victoria, obligando a la evacuación y/o confinamiento de más de 14.000 personas y afectando a Espacios Naturales Protegidos de gran valor ecológico y a cultivos, así como a la calidad del aire en amplias zonas de la geografía insular.

El día 22 de agosto por **Decreto de la Presidenta del Cabildo** se declara la Emergencia y el día 23 de agosto el **Consejo de Gobierno Insular acuerda** "La ratificación de la declaración de emergencia correspondiente al Gran Incendio Forestal declarado en agosto de 2023", incluyendo en el Acuerdo los siguientes puntos:

**"Tercero.- La declaración de emergencia alcanzará a todas aquellas actuaciones que, a causa del Gran Incendio Forestal declarado el 16 de agosto de 2023, deban realizarse de manera inmediata por esta Corporación Insular, durante el incendio y una vez extinguido el mismo, sobre la vegetación, así como las de protección frente a la erosión laminar y en regueros, en cauces, en pistas, en senderos y cualesquiera otras actuaciones de naturaleza análoga. Las necesidades a satisfacer con las referidas actuaciones darán lugar a la tramitación de los correspondientes contratos de obras, servicios y suministros de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público.**

**Cuarto.- Una vez declarada la extinción del incendio y emitidos por los Servicios Técnicos Forestales adscritos al Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias los informes de evaluación del incendio y de determinación y cuantificación de las actuaciones necesarias a las que se refiere el apartado dispositivo anterior, se procederá por la Dirección Insular de Hacienda adscrita al Área de la Presidenta a habilitar todos los créditos que fueran necesarios para atender las obligaciones económicas que se deriven de las referidas actuaciones."**

**En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Gobierno Insular**, se elabora por los técnicos adscritos a los Servicios Técnicos de Gestión Forestal y de Planificación y Proyectos Forestales el presente **informe-propuesta** y, en función de los datos disponibles a día de hoy y dada la urgencia existente en paliar los daños más graves que puedan suponer riesgo para la seguridad e integridad de personas, poblaciones, vehículos e infraestructuras esenciales, en el mismo se recogen las que desde un punto de vista técnico-forestal se consideran como actuaciones prioritarias y urgentes en el marco de la emergencia.

### 3.2 Posibles Riesgos Inminentes sobre la población

La intensidad del incendio y la amplia superficie afectada, que recoge en su interior centenares de kilómetros de pistas forestales, caminos y senderos de uso público, conlleva que existan miles de árboles quemados en la proximidad de dichas vías, principalmente ejemplares de gran dimensión de pino radiata y eucalipto, con un objetivo y evidente riesgo de caída sobre las vías de uso público.

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/39





Lo que aconseja que de forma inmediata se corten los árboles que puedan encontrarse en dicha situación.

También sobre las referidas vías de uso público se ha originado en determinadas zonas riesgo objetivo de que puedan producirse desprendimientos y movimientos en masa a corto plazo. Lo que aconseja que, al menos en aquellos casos más patentes, se proceda a realizar medidas de contención.

Además, y sin perjuicio de otras que puedan ser detectadas en la medida que se vayan evaluando sobre el terreno de forma más exhaustiva los efectos del incendio en las próximas semanas, los Servicios Técnicos Forestales de esta corporación, tras una evaluación preliminar de las afecciones del incendio, entienden que existe una necesidad urgente de realizar actuaciones sobre la vegetación y el suelo, así como de protección frente a erosión laminar y en regueros, en taludes y cauces, principalmente por dos motivos:

En primer lugar, tal y como se ha señalado, los daños al arbolado producidos por el fuego implican un riesgo de caída de los árboles más afectados. En caso de que personas, vehículos o usuarios o usuarias del monte transiten por pistas o senderos forestales se corre el riesgo de caída de árboles pudiéndose producir accidentes graves o muy graves.

En segundo lugar, la vegetación quemada protegía el suelo, tanto por sus raíces como porque interceptaba las gotas de lluvia que caen sobre él y en el caso de que se produjeran lluvias moderadamente intensas o torrenciales en los próximos 6/9 meses, si no se actúa sobre estas zonas (al menos sobre las de mayor pendiente y riesgo de erosión) se produciría, primero una erosión laminar del suelo y posteriormente una erosión en regueros. Y dado que el incendio ocurrió en cotas altas por encima de núcleos poblacionales, el agua caída y el suelo erosionado podrían producir avalanchas o avenidas de agua y barro sobre las zonas habitadas costeras o de medianías, pudiendo ocasionar daños muy graves sobre población y viviendas.

Conviene tener en cuenta que existe un importante riesgo objetivo de que si se produjeran a corto plazo fuertes precipitaciones podrían formarse avenidas con gran poder destructivo porque en una zona quemada se pierde o reduce en gran medida la capacidad de sujetar el propio suelo y, además, las cenizas generan una película superficial que impide la correcta filtración del agua en el suelo, incrementando exponencialmente el riesgo de avalanchas aguas abajo.


Por ello, y sin perjuicio de que conjuntamente con el Consejo Insular de Aguas se realicen estudios con resultado a medio plazo (9/12 meses) que permitan precisar con detalle los riesgos erosivos y las medidas correctoras, se considera técnicamente que es necesario actuar a corto plazo para reducir en la medida que sea posible esos riesgos potenciales.

### 3.3 Otros riesgos como consecuencia del incendio

En una evaluación preliminar del gran incendio forestal acaecido en Tenerife en agosto de 2023, y a falta de estudios más detallados que se deberán realizar en los próximos meses, se concluye que provoca los siguientes riesgos:

- Sobre el suelo: La pérdida de la cubierta vegetal supone que los suelos quedan más desprotegidos frente a la acción del agua y del viento, lo que combinado con los daños que el propio incendio ha producido sobre ellos haciéndolos más susceptibles a la erosión, tendrá una serie de consecuencias objetivas e inevitables en parte a corto y medio plazo.

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/39





- Sobre los ecosistemas: La pérdida de suelo fértil hace que se resienta toda la recuperación del ecosistema. Según la FAO, la naturaleza por sí sola puede tardar entre 40 y 1.000 años en formar 1 cm de espesor de suelo fértil, por ello se considera que el suelo es un recurso natural “no renovable” a corto y medio plazo. Por ello es necesario evitar en la medida de lo posible la pérdida de suelo para minimizar la degradación del ecosistema e intentar favorecer su recuperación como base de todos los demás elementos vivos.

- Sobre las personas y los bienes: La Isla de Tenerife sufre periódicamente episodios de fuertes precipitaciones que tienen como consecuencia la formación de avenidas con gran poder destructivo. Si se combina la ocurrencia de un episodio de intensas precipitaciones, con el que afecte al área afectada por un incendio, la intensidad de los daños se multiplica.

La pérdida de la cubierta vegetal y los daños en el suelo hacen que se incrementen notablemente los riesgos para las personas, los bienes y los valores ambientales, por lo que es necesario adoptar medidas para la restauración del área quemada en el menor plazo posible, a fin de reducir el tiempo en que los suelos quemados están desprotegidos, y minimizar la posibilidad de que precipitaciones intensas ocurran mientras la vegetación y los suelos estén en esta situación.

El área afectada por el incendio está en la cabecera de las cuencas de la Isla, caracterizadas por sus fuertes pendientes y reducidos tiempos de concentración. Este bajo tiempo se traduce en que entre una precipitación intensa y la generación de una avenida hay un reducido periodo, escasas horas, lo que dificulta los avisos a la población y la adopción de medidas de protección.

Además, como consecuencia del incendio, las áreas recreativas situadas dentro del perímetro han sido afectadas en diferentes grados de severidad. Mientras que en algunas se ha quemado parte del mobiliario y de las infraestructuras, otras han sido mayor afectadas teniendo que actuar incluso en el pinar para evitar caídas de árboles sobre las personas cuando se produzca su apertura.

### 3.4 Otras consecuencias del incendio

#### **Afectación hábitats de interés comunitario y a suelos.** -

Los principales hábitats de las ZEC afectados, principalmente dentro de las ZEC de Corona Forestal, Las Lagunetas, Las Palomas, Pinoleris y La Resbala y el Parque Nacional del Teide son los hábitats de interés comunitario 9550 “Pinares Endémicos Canarios” , 4090 “Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga” 4050 “Brezales macaronésicos endémicos” 4090 y 9360 “Laurisilvas Macaronésicas”; entre otros también afectados en pequeña medida nos encontramos el 8220 “Comunidad cumbre de Pastel de Risco” y el 4090 “Retamar de Cumbre Tinerfeño” y las especies red Natura 2000 asociadas a los mismos.

En cuanto a la fauna, la pérdida de vegetación supone la desaparición de refugios y fuentes de alimentos, la afectación directa por mortalidad es más intensa sobre los invertebrados y reptiles y menor sobre aves y pequeños mamíferos. La falta de agua que ya suponía una restricción para la fauna antes del incendio se ve incrementada tras él, por lo que se propondrán medidas específicas.

La severidad del incendio y las pendientes son los principales factores de erodabilidad. Tras los primeros recorridos por la zona del incendio se comprueba que el mapa de severidad de afectación proporcionado por los satélites constituye el primer recurso disponible para priorizar y diseñar las actuaciones más urgentes y posteriormente las de restauración a medio y largo plazo, siendo

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/39	



absolutamente necesario para las primeras la cartografía proporcionada por GRAFCAN tras un vuelo realizado expresamente para tal fin.

### **Afectación a cauces**

Tras la pérdida de vegetación se incrementa la erosión laminar y en regueros sobre las cuencas, lo que es el inicio de un proceso que se va incrementando de forma paulatina y casi exponencial. Las partículas sólidas incorporadas a la escorrentía aumentan su poder erosivo, removiendo y movilizandando partículas de mayores diámetros, lo que da lugar a la formación de cárcavas. Estos materiales aumentan nuevamente el volumen y capacidad erosiva de las corrientes, lo que da lugar a movimientos en masa por socavaciones en los cauces tanto en el fondo como en los márgenes, que se incorporarían a la corriente y que en el caso de producirse avenidas harán que tengan un gran poder destructivo.

### **Afectación a pistas**

Durante las labores de extinción del incendio los principales daños sufridos por las pistas son los firmes tras el paso de los vehículos de extinción, y la pérdida por quema de elementos como barreras de protección lateral madera metal y señalización, tanto postes de madera como cartelería. Tras el incendio el incremento de la erosión por escorrentía será la principal causa de futuros daños, tanto en regueros y cárcavas como en los cruces de los cauces, por lo que deben adoptarse medidas de protección.

### **Otras actuaciones complementarias**

Principalmente actuaciones necesariamente previas de evaluación del terreno para poder realizar las actuaciones de emergencias y de apoyo a las anteriores actuaciones como pueden ser: redacción de proyectos, dirección de obra/apoyo D.O. y coordinación preventiva (CAE, CSS), etc. Así como la adquisición de maquinaria objetivamente necesaria para acometer algunas de las actuaciones prioritarias y urgentes.

## **3 OBJETO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

### **3.1 Objeto de las contrataciones**

Tal y como quedó apuntado en el apartado de antecedentes, se considera que las actuaciones urgentes y prioritarias (a corto plazo, estimado hasta el próximo 30 de junio de 2024) son necesarias con la finalidad de paliar los daños más graves que puedan suponer riesgo objetivo para la seguridad e integridad de personas, poblaciones, vehículos e infraestructuras esenciales.

En consecuencia, el objeto desde un punto de vista técnico-forestal de las contrataciones prioritarias y urgentes es minimizar y paliar en la parte que sea posible la afectación del incendio de agosto de 2023 con el fin de evitar los riesgos objetivos, derivados de sus efectos inmediatos sobre personas y viviendas, y que según nuestro criterio técnico se podría conseguir mediante la realización de las actuaciones descritas en este informe-propuesta, que deben realizarse en los próximos 6/9 meses (entre el 22 de septiembre y el 30 de junio) y que requiere la financiación estimada para ese periodo recogida en el punto 5.3: Presupuestos estimados.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gHg9LgcdxzmGy00B0Kbk0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00B0Kbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00B0Kbk0A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	14/39	



### 3.2 Necesidad de las actuaciones

Por los motivos expuestos, resulta imprescindible la realización de actuaciones prioritarias y urgentes en la zona afectada por el incendio: actuaciones sobre la vegetación y el suelo, de protección frente a la erosión y en regueros, actuaciones en cauces, actuaciones en pistas y otras actuaciones.

En este marco, se identifican las siguientes que deben ser objeto de la contratación con carácter urgente:

#### - Actuaciones sobre la vegetación y el suelo, de protección frente a la erosión laminar y en regueros:

Apeo y eliminación de pies dañados que puedan suponer un riesgo para la población y/o usuarios del monte, tanto por caída directa sobre los mismos como por la aparición de procesos erosivos.

Actuaciones para proteger el suelo como faginas y albarradas tanto por la eliminación de pies dañados (p.e. especies exóticas que no tienen capacidad de rebrote) como en zonas expuestas a riesgos de erosión por pérdida de la cobertura vegetal, raíces quemadas, etc.

#### - Actuaciones sobre cauces y pistas forestales:

Se trata de actuaciones que persiguen minimizar procesos erosivos y la defensa de cauces y pistas forestales ante los mismos.

#### - Otras actuaciones complementarias

Se trata de actuaciones necesarias complementarias a las anteriores, tales como la elaboración de cartografía, coordinación en materia de seguridad y salud del conjunto de los trabajos, asistencia en labores técnicas de dirección, seguimiento y control de los trabajos y otras actuaciones, así como la adquisición de maquinaria.


#### 3.2.1 Necesidad de las Actuaciones sobre la vegetación y el suelo, así como y protección frente a erosión laminar y en regueros

La vegetación protege el suelo, tanto por sus raíces como porque intercepta las gotas de lluvia que caen sobre él. Además, existe gran cantidad de vegetación quemada y muerta que ya no protege al suelo con igual eficacia que la vegetación viva.

Para evitar los riesgos anteriormente mencionados se proponen las siguientes actuaciones tanto en zonas de pinar como de Monteverde. Con parte de los restos obtenidos y otros materiales, preferentemente naturales, y complementariamente se realizarán hidrotecnias blandas.

La construcción con el material existente y procedente del incendio en las zonas susceptibles de ser erosionadas en laderas como la construcción de albarradas en zonas de erosión incipiente son una forma de retener el agua en cotas altas impidiendo el efecto multiplicador de la escorrentía en las cabeceras de barrancos que luego pueden traer consecuencias fatales aguas abajo. Además, en las propias estructuras de contención se ahoyará y repoblará para añadir sujeción y capacidad de retención al suelo, evitando la escorrentía en el futuro en toda la zona del incendio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Firmado	11/10/2023 12:33:24
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figuroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>	
Normativa	Página	15/39
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Es muy importante analizar el riesgo existente tras un incendio porque una zona incendiada pierde su capacidad de sujetar el propio suelo y, además, las cenizas generan una película superficial que impide la correcta filtración del agua en el suelo, incrementando exponencialmente el riesgo de avalanchas aguas abajo.

Por otro lado, se necesita un tiempo para ejecutar estos trabajos, no se pueden realizar más rápido que lo presupuestado. Por ello se ha elegido un elenco de empresas que ejecutarán los mismos desde el 22 de septiembre de 2023 y plazo máximo de ejecución el 30 de junio de 2024.

### 3.2.2 Necesidad de las Actuaciones en el cauce

Debido a la pérdida de la cubierta vegetal protectora y al efecto del paso del fuego en la modificación de las propiedades físico-químicas del suelo, se producirá un incremento de la intensidad de los procesos erosivos que hace necesaria la urgente construcción de infraestructuras de protección de cauces y pistas forestales.

De forma generalizada por toda la superficie afectada por el incendio, puede ser necesaria la construcción de obras de retención de acarreo, laminación de avenidas y consolidación de fondo y márgenes del cauce.

En cuanto en cauces asociados a la red de pistas, se recogen actuaciones en todas ellas consistentes en trabajos de saneo, estabilización de firmes afectados por el cauce y construcción de elementos de defensa frente a la erosión por escorrentía que, tras el incendio, se verá notablemente incrementada.

### 3.2.3 Necesidad de las Actuaciones en pistas

En cuanto a la red de pistas se recogen actuaciones en todas ellas consistentes en elementos de defensa frente a la erosión por escorrentía que, tras el incendio, se verá notablemente incrementada.

Como obras auxiliares se consideran las siguientes:

- Saneamiento de taludes, retirada de desprendimientos.
- Protecciones en salidas de agua de los desagües
- Badenes empedrados
- Muretes de mampostería seca


Así como la eliminación de regueros y refuerzo de firmes para evitar la erosión y transporte de materiales y la formación de cárcavas, mediante escarificado, planeo, refinado y compactación, con aportación de áridos u obtención de ellos mediante machaqueo in situ de los materiales con los Stone-crusher.

Será necesario reponer barreras de protección lateral de madera metal y señales dañadas por las llamas.

### 3.3 Otras actuaciones necesarias

Estas actuaciones son complementarias a las anteriores y necesarias para la correcta ejecución de las mismas.

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figuerola Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/39







Por un lado, las actuaciones anteriormente enumeradas no son todas las actuaciones de emergencias que es necesario realizar. Existen varias zonas, con pendientes extremas en las cuales no es posible trabajar porque no es seguro para el personal trabajar en esas condiciones y de las cuales es necesario hacer una valoración más exhaustiva a la hora de proyectar las actuaciones.

La elaboración de cartografía constituye uno de los primeros pasos fundamentales e imprescindibles para poder dimensionar el resto de actuaciones de imperiosa necesidad que eviten o permitan paliar en parte las consecuencias que sobre el medio ambiente, de forma directa (erosión, pérdida de biodiversidad, etc) y sobre la población y bienes de forma indirecta (acarreo de materiales e inundaciones por la erosión del terreno desprovisto de vegetación) lleva implícito un incendio forestal de esas magnitudes.

Precisamente esas zonas son las más susceptibles de sufrir erosión hídrica así como aquellas con pinar radiata, susceptible de romperse con facilidad, ahora que han perdido la vegetación que sujetaba el suelo, por ello y siguiendo las recomendaciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en su Guía Técnica para la gestión de Montes Quemados, dentro del Protocolo de Actuación para la Restauración de Zonas Quemadas con Riesgo de Desertificación, en la que se aconseja la aplicación de siembras aéreas justificándola en laderas en las que cabe esperar una lenta recuperación, sembrando especies de crecimiento rápido que puedan alcanzar un elevado recubrimiento en pocos meses, se ha propuesto optimizar el uso del dron para desempeñar también esta otra función primordial.

La contratación de la Coordinación de la Actividad Preventiva de todos estos trabajos se considera necesaria para llevar a cabo las labores de Coordinación de Actividades Empresariales y Coordinación de Seguridad y Salud de todas las empresas que van a ejecutar actuaciones en el Área Afectada por el incendio de 2023.

Con dicha contratación se establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a los trabajadores de las distintas empresas que actúen en la zona afectada por el incendio.

Hay que indicar que el Cabildo Insular de Tenerife considera la Prevención de Riesgos Laborales como un objetivo básico dentro de su política general, y está plenamente asumida por la Corporación como una responsabilidad directa y prioritaria. Por lo que es necesario establecer e impulsar todas aquellas directrices que estén orientadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores en los trabajos a desarrollar en la zona de actuación del incendio.

La contratación de la dirección de obra o apoyo a la dirección de obra es necesaria para realizar correctamente las actuaciones sobre la vegetación y el suelo, así como el control de erosión en cauces y otras que se estimen dentro de las presupuestadas, ya que no se disponen de suficientes técnicos en el servicio como para llevar la dirección y supervisión técnica de los trabajos sin apoyo exterior. La dirección de obra incluye memoria de las actuaciones para el seguimiento de los trabajos.

Por último y dado los daños sufridos por el incendio, se hace necesario actuar con gran celeridad, por la estación en la que nos encontramos, para comenzar sin pausa, con lo que urge la realización de acciones y tratamientos selvícolas de choque que necesitan maquinaria especializada. Para ello y con el fin de contar con herramientas que nos den mayor efectividad y eficiencia de los tratamientos se hace necesario contar con nuevos medios mecanicos mas modernos, seguros, y

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/39





sostenibles, que dentro de su aportación, nos ayuden a realizar estos tratamientos de choque necesarios para evitar el indeseable efecto de la desertización.

#### 4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Las actuaciones con carácter de urgentes y prioritarias dentro del marco de la emergencia a llevar a cabo se clasifican en las siguientes líneas de actuación:

##### 1) Actuaciones frente al riesgo de caída de árboles sobre personas y vehículos

Se apearán aquellos pies susceptibles de caída, principalmente de especies exóticas que no tienen capacidad de rebrote. Se eliminarán principalmente a borde de pista o que puedan rodar sobre las mismas generando un riesgo sobre los usuarios del monte. También se actuará en aquellas zonas donde la caída o apeo de estos árboles puedan producir efectos erosivos intensos que puedan afectar a la población por pérdidas de suelo. En estos casos se construirán fajinadas para evitar la erosión en estas zonas.

##### 2) Actuaciones frente al riesgo de desprendimientos y movimientos en masa

Se deberá proteger las infraestructuras donde se puedan producir desprendimientos y movimientos en masa desde las laderas que puedan producir graves accidentes. Para ello se acometerán las siguientes actuaciones:

- Inspección y saneo del talud mediante medios manuales. Eliminación de piedras de grandes dimensiones en talud o resultado de caídas mediante cemento expansivo o explosivo.
- Colocación de mallas adecuadas para la sujeción del talud.
- Colocación de barreras dinámicas aguas abajo del mismo.

Los trabajos deberán comenzar por donde haya más puntos de inestabilidad, siendo las laderas de Mamio y Boca del Valle, la que se ha detectado más caídas de rocas. Las actuaciones deberán ser documentadas en un Proyecto o Memoria Técnica.

##### 3) Actuaciones frente al riesgo de erosión en las cuencas


El objetivo será la protección del suelo:

**De forma directa** mediante la creación de una capa protectora ó “mulching”: bien con la incorporación de restos vegetales triturados. Estos restos procederán de apeos, cortas de policía, rozas y resalveos o bien mediante la recuperación de la cubierta vegetal, en este caso con siembras y plantaciones o favoreciendo el rebrote de cepa mediante resalveos.

**De forma indirecta** mediante la reducción de la velocidad y capacidad erosiva de la escorrentía. Se ejecutará con parte de los restos obtenidos y otros materiales, preferentemente naturales, y complementariamente se realizarán hidrotecnias blandas, que consisten en:

- Realización de fajinas con material procedente del incendio para evitar la erosión en laderas,
- Construcción de albarradas en regueros y cárcavas con material del incendio o piedras del terreno,

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Firmado	11/10/2023 12:33:24
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>	
Normativa	Página	18/39
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Construcción de fajinas armadas constituidas por restos de residuos procedentes de los recepes y resalveos realizados en la zona afectada.
- Rellenos con piedra del lugar de huecos existentes en las cercanías y bordes de las pistas provocados por agrietamientos y destocados. También se realizarán rellenos en cárcavas tanto aguas arriba como aguas debajo de la pista, para frenar el efecto de agua de escorrentía.
- Formación de hileras de piedras colocadas de manera transversal en carrileras abandonadas y en cárcavas someras situadas aguas arriba de las pistas por las que discurra el agua sin freno.
- Escolleras de mampostería en seco
- Diques de mampostería (gavionada u otras técnicas)
- Lechos naturalizados de piedra

#### 4) Actuaciones en cauces

Es esperable que las hidrotecnias en cauces sean más necesarias en los sectores más severamente dañados y en aquellas cuencas que presenten mayor superficie afectada, mayores caudales punta y condiciones más torrenciales.

Las hidrotecnias en cauces precisan de diseño y cálculo para su ejecución, y a su finalización deben quedar recogidas en el correspondiente proyecto técnico. La tipología será variada. Las barreras para contención de los flujos de derrubios presentan como ventaja la rapidez de su instalación. Los diques y albarradas gavionadas y en diferentes mamposterías también son soluciones a considerar.

Son precisos elementos de defensa frente a la erosión por escorrentía en las zonas más intensamente afectadas por el incendio en las que se verá notablemente incrementada. Las actuaciones necesarias incluyen la construcción de infraestructuras de protección de cauces frente a procesos erosivos.

#### 5) Actuaciones en pistas

En cuanto a las pistas forestales, como consecuencia del incendio hay vías que han visto mermada su capacidad, por desprendimientos, caída de arbolado, daños en firmes por circulación intensa de medios de extinción, etc.

También como consecuencia del incendio se producirán daños posteriores por nuevos desprendimientos y la escorrentía, con formación de cárcavas y regueros y pérdida de terraplenes. Es preciso actuar para evitar para minimizarlos, así como los riesgos directos a las personas y para asegurar que las vías están operativas para desarrollar el resto de trabajos de control de riesgos.

Son precisos elementos de defensa frente a la erosión por escorrentía en las zonas más intensamente afectadas por el incendio en las que se verá notablemente incrementada. Las actuaciones necesarias incluyen la construcción de infraestructuras de protección de cauces y pistas frente a procesos erosivos, refuerzo de firmes para evitar la erosión y transporte de materiales, la prevención de la formación de cárcavas y el aporte de áridos u obtención de ellos mediante machaqueo in situ de los materiales con los stone-crusher.

Las obras que se consideran incluyen:

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00B0Kbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00B0Kbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00B0Kbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/39	



- Instalación de barreras de retención de acarreo y de estabilización de desprendimientos
- Muros de mampostería seca u hormigonada
- Escolleras, diques, cunetas revestidas, badenes empedrados
- Reposición de barreras de protección lateral mixtas madera-metal y señalética
- Recebo de pistas con árido

#### 6) Actuaciones en senderos y áreas recreativas

Como consecuencia del incendio hay vías que han visto mermada su capacidad, por desprendimientos, caída de arbolado, daños en firmes por circulación intensa de medios de extinción, etc., siendo necesario adoptar medidas para minimizar los daños por escorrentía y desprendimientos que van a producirse. Será además necesario reponer señalización, paneles interpretativos y otros elementos de uso público afectados por el incendio.

Los aforadores colocados en las pistas y senderos han sido completamente afectados por el paso del incendio, produciéndose la destrucción del cable contador y del propio dispositivo.

El objetivo principal de los trabajos a llevar a cabo es mantener la seguridad de las personas que transiten por las instalaciones de uso público. Para ello se deberá realizar las siguientes actuaciones:

##### En senderos:

a) Eliminación de arboleada en especial pino radiata y eucalipto, así como cualquier otro tipo de árbol con proyección de caída sobre el sendero o que pueda rodar sobre el mismo. Tronzado del árbol y colocación del mismo sobre zona de apeo o saca de los pies cercanos a pista accesible. En su caso, saca mediante camión grúa de aquellas trozas cerca de pista accesible.

b) Adecuación de caja de sendero, adquisición y colocación de elementos de protección como barreras, barandillas, cableado y cartelería afectada por el fuego. No se considera la adquisición de señales. Transporte mediante medios aéreos (helicópteros) de material a puntos aislados o a larga distancia.

##### En áreas recreativas:

a) Corta, tronzado y saca de los pies de vegetación caídos en el área recreativa o de aquellos que presenten posibilidad de caída sobre las instalaciones. Tronzado de la misma. En su caso, saca mediante camión grúa.

b) Adquisición e instalación de mobiliario del área recreativa tales como mesas, bancos, barandillas, etc.

c) Reposición de instalaciones afectadas tal como grifería, tuberías exteriores, parte de instalaciones tales como baños (ventanas, cubiertas, etc).

d) Colocación de cartelería (no se incluye la adquisición).

#### 7) Actuaciones en las redes hidráulicas de extinción de incendios.

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/39	



Es necesario reponer y reparar los daños que se han producido en las redes hidráulicas empleadas para la defensa contra incendios forestales, redes de abastecimiento a infraestructuras de uso público e infraestructuras de gestión: tuberías quemadas, arquetas dañadas, valvulería dañada, etc.

### 8) Trabajos técnicos para el diseño, dirección, coordinación, seguimiento y valoración de los trabajos

El trabajo técnico necesario para realizar estos trabajos de forma eficiente, segura, validar su correcta ejecución, redactar los proyectos, demás documentación técnica y valorar su coste, precisa de la contratación de personal externo que bajo la dirección de los técnicos de los servicios forestales lleven a cabo estas tareas.

Es necesario realizar un análisis y diagnóstico del estado vegetativo de las masas de pino radiata en la zona afectada por el grave riesgo que conlleva la caída de árboles en estas masas, pudiéndose ver acelerado por el efecto de fenómenos meteorológicos que pueden acontecer en los próximos meses. Además, resulta necesario un análisis de los daños que se han producido en la madera de las masas afectadas.

### 9) Elaboración de cartografía y otros análisis a partir de sensores remotos sobre aeronaves

Se llevará a cabo por parte de Grafcan un vuelo cuyo resultado será una ortofoto de detalle para la zonificación y valoración inicial de las zonas afectadas y planificación de los trabajos a realizar. Por parte del programa Copernicus en colaboración con los servicios de protección civil del Gobierno de Canarias y del Estado, y bajo la dirección de los servicios técnicos del Cabildo de Tenerife se llevará a cabo la captación mediante sensores remotos de información de la zona afectada y se llevarán a cabo análisis y cartografías temáticas de daños, riesgos (desprendimientos, erosión, etc.), que permitirán proyectar con mayor detalle las actuaciones tanto de emergencia, como de restauración en los próximos años.

### 10) Suministro de maquinaria para los medios propios.

Es preciso dotar con carácter inmediato de algunos equipos imprescindibles que permitan su actuación de forma eficiente.


Las actuaciones que no tienen carácter de urgencia y que presupuestan en el en el MARCO PRESUPUESTARIO EXTRAORDINARIO 2023-2026 (apartado 5.3), son las líneas 11 y 12, que se ejecutarán a partir del 1 de julio de 2024 porque requieren de la existencia de planta forestal para acometer la restauración de las zonas de Monteverde afectadas por el incendio y dicha planta forestal hay que producirla en vivero previamente.

## 5 SOLVENCIA TÉCNICA

Las empresas objeto de contratación tienen capacidad técnica y medios para realizar los trabajos.

Las empresas firmarán una aceptación expresa previa de las **condiciones** para la realización de los trabajos y en los casos susceptibles de ser aplicados, **los precios unitarios actualizados** a aplicar para la realización de los mismos, extraídos de las Tarifas Forestales de las Islas Canarias y publicadas por la Dirección General de Protección de la Naturaleza, Viceconsejería de Medio Ambiente de Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias en el año 2016. Así como las **fechas de inicio** (22 de septiembre de 2023) y **finalización** (30 de junio de 2024) de los trabajos al amparo de la declaración de emergencia.

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/39





Se adjuntan las referidas aceptaciones por las empresas.

## 6 PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES

### 3.1 Presupuesto estimado de las Actuaciones

Tras consultar con las empresas y ver su disponibilidad resulta un presupuesto de 7.442.820,28 € que se distribuye de la siguiente manera según el Servicio Promotor de las Actuaciones:

Servicio Técnico de Gestión Territorial Forestal (STGF)			
Aplicación presupuestaria	Total 2023	Total 2024	TOTAL
<b>Subtotal STGF</b>	<b>945.394,09 €</b>	<b>2.870.570,29 €</b>	<b>3.815.964,38 €</b>
1604-1722-61010	649.009,44 €	2.870.570,29 €	3.519.579,73 €
1604-1722-62314	296.384,65 €	0,00 €	296.384,65 €
Servicio Técnico de Planificación y Proyectos Forestales (STPPF)			
<b>Subtotal STPPF</b>	<b>636.677,54 €</b>	<b>3.103.246,82 €</b>	<b>3.739.924,36 €</b>
1604-1724-61010	636.677,54 €	3.103.246,82 €	3.739.924,36 €
<b>Total general</b>	<b>1.582.071,63 €</b>	<b>5.973.817,11 €</b>	<b>7.555.888,74 €</b>

### 3.2 Resumen general del presupuesto por línea de actuación

Del total de estas actuaciones, se han mantenido reuniones con responsables del Gobierno de España y del Gobierno de Canarias donde representantes de los mismos han confirmado que estos ejecutarán con cargo a sus propios recursos parte de las actuaciones, siendo las que se ejecutarán con cargo al presupuesto estimado de esta corporación las siguientes:

Objeto	Línea de actuación	Descripción de la línea de actuación	Importe 2023-24
<b>Actuaciones sobre la vegetación y el suelo y protección frente a erosión laminar y en regueros</b>	1	Actuaciones frente al riesgo de caída de árboles sobre personas y vehículos	225.000,00 €
	2	Actuaciones frente al riesgo de desprendimientos y movimientos en masa	910.000,00 €
	3	Actuaciones frente al riesgo de erosión en las cuencas	4.099.007,72 €
<b>Eliminar el riesgo de erosión en cauces</b>	4	Actuaciones frente al riesgo de erosión en cauces	400.000,00 €
	5	Actuaciones en pistas	250.000,00 €
<b>Adecuación y eliminación de riesgos en pistas</b>			
<b>Eliminación de riesgos en Senderos y Áreas Recreativas</b>	6	Actuaciones en Senderos y Áreas Recreativas	500.000,00 €
<b>Arreglo Redes de Extinción de Incendios</b>	7	Actuaciones en Redes de Extinción de Incendios Forestales	70.000,00 €

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00B0Kbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00B0Kbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00B0Kbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/39	



Otras Actuaciones complementarias necesarias para la ejecución de las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	8	Dirección de Obras y Servicios, Prevención de Riesgos Laborales	785.496,37 €
	9	Elaboración de Cartografía	20.000,00 €
	10	Suministro de Maquinaria	296.384,65 €
<b>Total general</b>			<b>7.555.888,74 €</b>

### 3.3 Presupuestos estimados.

En el siguiente cuadro económico se recoge la estimación técnica de inversiones necesarias a corto plazo, hasta el 30 de junio de 2024 (Inversiones prioritarias y urgentes, susceptibles de realizarse al amparo de la declaración de emergencia) y también las necesarias a medio plazo, hasta finales de 2026, que habrá que armonizar con las que resulten de la elaboración del Plan de Reforestación aprobado por el Pleno del Cabildo.

MARCO PRESUPUESTARIO EXTRAORDINARIO 2023 - 2026					
LÍNEA DE ACTUACIÓN/ Aplicación Presupuestaria	2023-2024			2025	2026
	Del 21/09/2023 al 30/11/2023	Del 01/12/2023 al 30/06/2024	Del 01/07/2024 al 31/12/2024		
LÍNEA 1 - Actuaciones frente al riesgo de caída de árboles sobre personas y vehículos (1604-1724-61010)	50.000,00 €	175.000,00 €	175.000,00 €	0	0
LÍNEA 2 - Actuaciones frente al riesgo de desprendimientos y movimientos en masa (1604-1724-61010)	160.000,00 €	750.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
LÍNEA 3 - Actuaciones frente al riesgo de erosión en las cuencas	739.120,94 €	3.359.886,78 €			
STGF (1604-1722-61010)	629.009,44 €	2.870.570,29 €	722.563,56 €	4.084.904,50 €	4.084.904,50 €
P.N. Teide (0604-1720-	0	0	200.000,00 €	350.000,00 €	

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/39	



	61010)					
	STPPF (1604-1724- 61010)	110.111,50 €	489.316,49 €	100.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
	<b>LÍNEA 4 - Actuaciones en los cauces (1604- 1724-61010)</b>	75.000,00 €	325.000,00 €	150.000,00 €	500.000,00 €	
	<b>LÍNEA 5 - Actuaciones en pistas (1604- 1724-61010)</b>	36.283,80 €	213.716,20 €	50.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €
	<b>LÍNEA 6 - Actuaciones en senderos y áreas recreativas. (1604-1724- 61010)</b>	50.000,00 €	450.000,00 €	578.000,00 €	740.000,00 €	551.000,00 €
	<b>LÍNEA 7 - Actuaciones en redes de hidráulicas de extinción (1604- 1724-61010)</b>	30.000,00 €	40.000,00 €	20.000,00 €	250.000,00 €	
	<b>LÍNEA 8 - Trabajos técnicos para el diseño, dirección, coordinación y seguimiento (1604-1724- 61010)</b>	125.282,24 €	660.214,13 €	448.725,00 €	942.000,00 €	989.000,00 €
	<b>LÍNEA 9- Elaboración de cartografía y otros análisis a partir de sensores remotos sobre aeronaves</b>					
	STGTI (1604-1722- 61010)	20.000,00 €				
	STPPF				40.000,00 €	40.000,00 €

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/39	





(1604-1724-61010)					
<b>LÍNEA 10 - Suministro de maquinaria (1604-1722-62314)</b>	296.384,65 €				
<b>LÍNEA 11 - Producción de planta</b>					
P.N. Teide (0604-1720-61010)			200.000,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €
STPPF (1604-1724-61010)			180.000,00 €	435.000,00 €	435.000,00 €
<b>LÍNEA 12 - Recuperación de Monteverde (1604-1724-61010)</b>			400.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
<b>SUBTOTAL (€)</b>	<b>1.582.071,63</b>	<b>5.973.817,11</b>	<b>3.374.288,56</b>	<b>10.741.904,50</b>	<b>9.499.904,50</b>

### 3.4 Precios unitarios y estimación del valor de la contratación

#### 6.4.1 Actuaciones sobre la vegetación y el suelo y protección frente a erosión laminar y en regueros (líneas de actuación 1, 2 y 3)

Dichas actuaciones incluyen las líneas de actuación 1, 2 y 3.

Los precios unitarios a aplicar para la realización de las Actuaciones sobre la vegetación y el suelo y protección frente a erosión laminar y en regueros se extraen de las Tarifas Forestales de las Islas Canarias, publicadas por la Dirección General de Protección de la Naturaleza, Viceconsejería de Medio Ambiente de Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias en el año 2016 y que han sido actualizadas conforme a lo que se muestra en la siguiente tabla:

PERSONAL	€/h	MAQUINARIA	€/h
Capataz	24,28	Pick-up (5 pl.) sin conductor	9,73
Maquinista	27,10	Tractor forestal con m.o.	64,13
Motoserrista	20,64	Ahoyadora manual	8,33
Peón forestal	18,41	Teleférico 200m	57,75
Jefe de grupo	22,55	Tractor ruedas 71/100 CV sin m.o.	40,72
		Motosierra sin m.o.	1,77
		Motodesbrozadora sin mo.	2,13

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/39	



Para precios de astillado, dado que no existe un valor comparable en las tarifas de las Islas Canarias de 2016, se aplica un valor de:

- Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60: 31,57 €/h

Para precios que de maquinaria fuera de tarifas por ser maquinaria altamente especializada:

- Robot-Tractor radiocontrol de orugas porta implementos con capacidad de cableo de pies de grandes dimensiones y astillado para pies de pino radiata. CV 50-90: 65 €/h

Para la empresa pública TRAGSA se utilizarán las tarifas oficiales.

Los precios unitarios a aplicar en las actuaciones de establecimiento de barreras de estabilización de laderas y taludes son los siguientes:

<i>ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>Medición</i>	<i>Precio</i>	<i>Importe</i>
jor	Cuadrilla de saneo y limpieza del terreno realizado por medios manuales, formada por oficiales especialistas en trabajos verticales. Incluye herramientas manuales (desbrozadoras, motosierras), elementos auxiliares y EPIs.	1	1.900,00 €	1.900,00 €
jor	Transporte manual de materiales, componentes de los sistemas o pequeño material.	1	1.620,00 €	1.620,00 €
m <sup>2</sup>	Suministro e instalación de malla de triple torsión de acero galvanizado del tipo 8x10-16 de 2,7 mm reforzada mediante anclajes de barra de acero tipo Gewi o similar Ø25 mm y longitud de 3m distribuidos en cuadrícula de 3x3m. Incluso suministro de los materiales, pp de placa y tuerca, cableado perimetral y diagonal mediante cable de acero galvanizado Ø12 mm. Incluye medios auxiliares para su ejecución. Totalmente terminado.	1	63,00 €	63,00 €
m <sup>2</sup>	Suministro e instalación de malla de triple torsión de acero galvanizado del tipo 8x10-16 de 2,7 mm reforzada mediante anclajes de barra de acero tipo Gewi o similar Ø25 mm y longitud de 3m distribuidos en cuadrícula de 4x3m. Incluso suministro de los materiales, pp de placa y tuerca, cableado perimetral y diagonal mediante cable de acero galvanizado Ø12 mm. Incluye medios auxiliares para su ejecución. Totalmente terminado.	1	58,95 €	58,95 €
m <sup>2</sup>	Suministro e instalación de malla de triple torsión de acero galvanizado del tipo 8x10-16 de 2,7 mm reforzada mediante anclajes de barra de acero tipo Gewi o similar Ø25 mm y longitud de 3m distribuidos en cuadrícula de 4x4m. Incluso suministro de los materiales, pp de placa y tuerca, cableado perimetral y diagonal mediante cable de acero galvanizado Ø12 mm. Incluye medios auxiliares para su ejecución. Totalmente terminado.	1	55,80 €	55,80 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	26/39	



m <sup>2</sup>	Suministro e instalación de panel de red de cable de acero galvanizado, Ø8 mm, 300x300 de luz de cuadrícula, en paños de 6x3 m, instalada sobre malla de triple torsión del tipo 8x10-16 de 2,7 mm, incluso anclaje a talud mediante anclaje de barra de acero de tipo Gewi o similar Ø25 mm y longitud de 3 m distribuidos modularmente en cuadrícula de 3x3m. Incluso suministro de los materiales, pp de placa y tuerca, cable de acero galvanizado Ø12mm. Incluso medios auxiliares para su ejecución. Totalmente terminado.	1	88,20 €	88,20 €
m <sup>2</sup>	Suministro e instalación de panel de red de cable de acero galvanizado, Ø8 mm, 300x300 de luz de cuadrícula, en paños de 6x4 m, instalada sobre malla de triple torsión del tipo 8x10-16 de 2,7 mm, incluso anclaje a talud mediante anclaje de barra de acero de tipo Gewi o similar Ø25 mm y longitud de 3 m distribuidos modularmente en cuadrícula de 4x3m. Incluso suministro de los materiales, pp de placa y tuerca, cable de acero galvanizado Ø12mm. Incluso medios auxiliares para su ejecución. Totalmente terminado.	1	82,80 €	82,80 €
<b>Partida adicional en caso de necesidad</b>				
ml	ml de bulón autoperforante equivalente a GEWI Ø25 de longitud hasta 3m ejecutado a cualquier altura.	1	106,20 €	106,20 €

Aclaraciones sobre los precios unitarios (menos TRAGSA que utilizará sus tarifas oficiales):

- A estos precios habría que aplicar el 6 % Beneficio Industrial y el 14 % de Gastos Generales.
- La amortización, cargas indirectas, intereses y costes variables (incluye combustibles/carburantes/reparaciones y mantenimiento) viene incluido en el precio de la maquinaria para trabajos forestales.
- Las medidas de prevención a aplicar y la programación de la actividad preventiva no se considera, por lo que deberá tener su capítulo independiente dentro del proyecto
- Control de calidad 1% del coste de ejecución material a justificar

#### 6.4.2 Actuaciones en los cauces y en pistas forestales (línea 4 y 5)

Los precios unitarios a aplicar en las actuaciones de establecimiento de barreras de retención y estabilización los siguientes:

ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
jor	Cuadrilla de saneo y limpieza del terreno realizado por medios manuales, formada por oficiales especialistas en trabajos verticales. Incluye herramientas manuales (desbrozadoras, motosierras), elementos auxiliares y EPIs.	1	1.900,00 €	1.900,00 €

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	27/39	



jor	Transporte manual de materiales, componentes de los sistemas o pequeño material.	1	1.620,00 €	1.620,00 €
m <sup>2</sup>	Suministro e instalación de malla de triple torsión de acero galvanizado del tipo 8x10-16 de 2,7 mm reforzada mediante anclajes de barra de acero tipo Gewi o similar Ø25 mm y longitud de 3m distribuidos en cuadrícula de 3x3m. Incluso suministro de los materiales, pp de placa y tuerca, cableado perimetral y diagonal mediante cable de acero galvanizado Ø12 mm. Incluye medios auxiliares para su ejecución. Totalmente terminado.	1	63,00 €	63,00 €
m <sup>2</sup>	Suministro e instalación de malla de triple torsión de acero galvanizado del tipo 8x10-16 de 2,7 mm reforzada mediante anclajes de barra de acero tipo Gewi o similar Ø25 mm y longitud de 3m distribuidos en cuadrícula de 4x3m. Incluso suministro de los materiales, pp de placa y tuerca, cableado perimetral y diagonal mediante cable de acero galvanizado Ø12 mm. Incluye medios auxiliares para su ejecución. Totalmente terminado.	1	58,95 €	58,95 €
m <sup>2</sup>	Suministro e instalación de malla de triple torsión de acero galvanizado del tipo 8x10-16 de 2,7 mm reforzada mediante anclajes de barra de acero tipo Gewi o similar Ø25 mm y longitud de 3m distribuidos en cuadrícula de 4x4m. Incluso suministro de los materiales, pp de placa y tuerca, cableado perimetral y diagonal mediante cable de acero galvanizado Ø12 mm. Incluye medios auxiliares para su ejecución. Totalmente terminado.	1	55,80 €	55,80 €
m <sup>2</sup>	Suministro e instalación de panel de red de cable de acero galvanizado, Ø8 mm, 300x300 de luz de cuadrícula, en paños de 6x3 m, instalada sobre malla de triple torsión del tipo 8x10-16 de 2,7 mm, incluso anclaje a talud mediante anclaje de barra de acero de tipo Gewi o similar Ø25 mm y longitud de 3 m distribuidos modularmente en cuadrícula de 3x3m. Incluso suministro de los materiales, pp de placa y tuerca, cable de acero galvanizado Ø12mm. Incluso medios auxiliares para su ejecución. Totalmente terminado.	1	88,20 €	88,20 €
m <sup>2</sup>	Suministro e instalación de panel de red de cable de acero galvanizado, Ø8 mm, 300x300 de luz de cuadrícula, en paños de 6x4 m, instalada sobre malla de triple torsión del tipo 8x10-16 de 2,7 mm, incluso anclaje a talud mediante anclaje de barra de acero de tipo Gewi o similar Ø25 mm y longitud de 3 m distribuidos modularmente en cuadrícula de 4x3m. Incluso suministro de los materiales, pp de placa y tuerca, cable de acero galvanizado Ø12mm. Incluso medios auxiliares para su ejecución. Totalmente terminado.	1	82,80 €	82,80 €
<b>Partida adicional en caso de necesidad</b>				
ml	ml de bulón autoperforante equivalente a GEWI Ø25 de longitud hasta 3m ejecutado a cualquier altura.	1	106,20 €	106,20 €

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	28/39	



<i>ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>Medición</i>	<i>Precio</i>	<i>Importe</i>
m <sup>2</sup>	Barrera contra flujos de detritos 80 kN/m <sup>2</sup> Suministro e instalación de Metro cuadrado (m <sup>2</sup> ) de Barrera contra flujos de detritos, de hasta 4 m de altura generalmente, para la protección contra fenómenos de debris flow. Presión máxima admisible de 80 kN/m <sup>2</sup> , sin que se produzcan efectos destructivos en el conjunto del sistema (trabajo de los dispositivos de frenado disipadores de energía). El precio incluye todos los materiales, mano de obra y medios auxiliares hasta la puesta en funcionamiento del sistema.	1	993,87 €	993,87 €
m <sup>2</sup>	Barrera contra flujos de detritos 100 kN/m <sup>2</sup> Suministro e instalación de Metro cuadrado (m <sup>2</sup> ) de Barrera contra flujos de detritos, de hasta 6 m de altura generalmente, para la protección contra fenómenos de debris flow. Presión máxima admisible de 100 kN/m <sup>2</sup> , sin que se produzcan efectos destructivos en el conjunto del sistema (trabajo de los dispositivos de frenado disipadores de energía). El precio incluye todos los materiales, mano de obra y medios auxiliares hasta la puesta en funcionamiento del sistema.	1	998,76 €	998,76 €
m <sup>2</sup>	Barrera contra flujos de detritos 120 kN/m <sup>2</sup> Suministro e instalación de Metro cuadrado (m <sup>2</sup> ) de Barrera contra flujos de detritos, de hasta 6 m de altura generalmente, para la protección contra fenómenos de debris flow. Presión máxima admisible de 120 kN/m <sup>2</sup> , sin que se produzcan efectos destructivos en el conjunto del sistema (trabajo de los dispositivos de frenado disipadores de energía). El precio incluye todos los materiales, mano de obra y medios auxiliares hasta la puesta en funcionamiento del sistema.	1	1.098,63 €	1.098,63 €
m <sup>2</sup>	Barrera contra flujos de detritos 180 kN/m <sup>2</sup> Suministro e instalación de Metro cuadrado (m <sup>2</sup> ) de Barrera contra flujos de detritos, de hasta 6 m de altura generalmente, para la protección contra fenómenos de debris flow. Presión máxima admisible de 140 kN/m <sup>2</sup> , sin que se produzcan efectos destructivos en el conjunto del sistema (trabajo de los dispositivos de frenado disipadores de energía). El precio incluye todos los materiales, mano de obra y medios auxiliares hasta la puesta en funcionamiento del sistema.	1	1.118,61 €	1.118,61 €
h	Transporte de materiales en helicóptero.	1	4.500,00 €	4.500,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	29/39	



Los precios unitarios a aplicar en las labores de asistencia técnica para la colocación de barreras son los siguientes:

Ud	DESCRIPCIÓN (EQUIPO DE TRABAJO / FUNCIONES / TITULACIÓN)	MEDICIÓN	PRECIO (€)	IMPORTE (€)
<b>DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN EQUIPOS DE TRABAJO</b>				
h	Dr. Ing. Minas	1	58,33 €	58,33 €
h	Administrativo	1	12,50 €	12,50 €

#### **CÁLCULOS Y ESTUDIOS**

##### **Topografía, análisis SIG, identificación de zonas prioritarias de actuación**

h	Ing. Téc. Topógrafo. Analista SIG	1	45,00 €	45,00 €
h	Dr. Ingeniero Geógrafo. Analista SIG	1	45,00 €	45,00 €
h	Delineante proyectista	1	16,67 €	16,67 €

##### **Trabajos de campo. Inspección de zonas inestables, inventarios, puntos de actuación, etc.**

h	Ing. / Tec. Superior. Especialista geotecnia (incl. vehículo)	1	50,00 €	50,00 €
---	---	---	---------	---------

##### **Modelización de desprendimientos, cálculos de escorrentía, diseño de barreras dinámicas y debrís, cálculo y diseño estabilizaciones. Medición y valoración económica**

h	Ing. / Tec. Superior. Especialista geotecnia	1	45,00 €	45,00 €
h	Ing. Téc. Topógrafo. Analista SIG	1	45,00 €	45,00 €
h	Dr. Ingeniero Geógrafo. Analista SIG	1	45,00 €	45,00 €
h	Delineante proyectista	1	16,67 €	16,67 €

#### **DIRECCIÓN FACULTATIVA**

##### **Seguimiento de las obras. Inspecciones de campo**

h	Ing. / Tec. Superior. Especialista geotecnia (incl. vehículo)	1	45,00 €	45,00 €
---	---	---	---------	---------

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	30/39	



**Supervisión de documentación, informes, certificaciones, etc.**

h	Dr. Ing. Minas	1	50,00 €	50,00 €
h	Téc superior (apoyo)	1	41,67 €	41,67 €
h	Administrativo	1	12,50 €	12,50 €

**PROYECTOS AS BUILT**

h	Dr. Ing. Minas	1	50,00 €	50,00 €
h	Téc superior (apoyo)	1	41,67 €	41,67 €
h	Delineante proyectista	1	16,67 €	16,67 €
h	Administrativo	1	12,50 €	12,50 €

Los precios unitarios a aplicar en actuaciones de protección de pistas forestales son los siguientes:

<i>ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>Medición</i>	<i>Precio</i>	<i>Importe</i>
m <sup>2</sup>	Muro de mampostería seca, incluidos todos los materiales, equipos y mano de obra para completar su suministro y puesta en obra.	1	185,00 €	185,00 €
m <sup>2</sup>	Muro de mampostería hormigonada, incluidos todos los materiales, equipos y mano de obra para completar su suministro y puesta en obra.	1	225,00 €	225,00 €
m <sup>3</sup>	Escollera de protección con piedra de 1.000 a 3.000 Kg, incluidos todos los materiales, equipos y mano de obra para completar su suministro y puesta en obra.	1	70,00 €	70,00 €
m <sup>3</sup>	Dique gavionado compuesto de gavión de malla triple torsión galvanizada 8x10-16 de 1 metro de altura, (gaviones de 4/3/2x1x1) colocado en obra, incluso cosido y atirantado con alambre galvanizado, con diafragma cada 1 metro, incluido suministro y colocación de piedra basáltica picada hasta 30cm sin carear con la cara más regular hacia el exterior, en muros hasta 3 m de altura.	1	180,00 €	180,00 €
m <sup>2</sup>	Construcción de badén empedrado de 40 cm de espesor, con hormigón vibrado, colocación de malla electrosoldada y con los últimos 5 cm de piedra embutida en hormigón, colocadas los más juntas posibles de tal forma que no sobresalgan. Pendiente transversal del 2%.	1	225,00 €	225,00 €
m <sup>3</sup>	Construcción de subbase mediante aporte de gravas de 40 a 100 mm de diámetro para un espesor de 25 cm. Incluye precio de grava, transporte, extendido, planeo y refino,	1	64,71 €	64,71 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gHg9LgcdxzmGy00B0Kbk0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00B0Kbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00B0Kbk0A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	31/39	



	riego con dosificación 80l/m3 y compactado para ensayo Proctor normal 95%.			
m <sup>3</sup>	Construcción de capa de rodadura mediante aporte de zahorras (todo en uno más arenas que actúen como ligante) de 20 a 40 mm de diámetro, para un espesor de 15 cm. Incluye precio del árido, transporte, extendido, planeo y refino, riego con dosificación 100l/m3 y compactado para ensayo Proctor normal 95%.	1	62,71 €	62,71 €

Además, se consideran los siguientes precios ORIENTATIVOS:

<i>ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>Medición</i>	<i>Precio</i>	<i>Importe</i>
m	Construcción de paso de agua mediante la instalación de tubo de PVC u hormigón prefabricado, incluyendo excavación de la zanja, colocación del tubo y tapado de la misma, y todos los materiales, equipos y mano de obra para completar su suministro y puesta en obra.	1	71,75 €	71,75 €
m <sup>3</sup>	Construcción de cuneta chapada de piedra con mortero de cemento, incluidos todos los materiales, equipos y mano de obra para completar su suministro y puesta en obra.	1	121,33 €	121,33 €
ml	Suministro e instalación de BARRERAT184M - Rollizo diámetro de 18cm, longitud 4.00m reforzado con un perfil de acero en U en la parte trasera. CaptafaroysoportemetálicoC100/1.50m, cada 4m. Colocación mediante hincado de perfiles.	1	87,28 €	87,28 €
ml	Suministro e instalación de BARRERAT184M - Rollizo diámetro de 18cm, longitud 4.00m reforzado con un perfil de acero en U en la parte trasera. CaptafaroysoportemetálicoC100/1.50m, cada 2m. Colocación mediante hincado de perfiles.	1	103,84 €	103,84 €
ml	Suministro e instalación de BARRERAT184M - Rollizo diámetro de 18cm, longitud 2.00m reforzado con un perfil de acero en U en la parte trasera. CaptafaroysoportemetálicoC100/1.50m, cada 2m. Colocación mediante hincado de perfiles.	1	110,05 €	110,05 €

Aclaraciones sobre los precios unitarios:

- A estos precios habría que aplicar el 6 % Beneficio Industrial y el 14 % de Gastos Generales
- La amortización, cargas indirectas, intereses y costes variables (incluye combustibles/carburantes/repares y mantenimiento) viene incluido en el precio de la maquinaria para trabajos forestales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	32/39	





- Las medidas de prevención a aplicar y la programación de la actividad preventiva no se considera, por lo que deberá tener su capítulo independiente dentro del proyecto.
- Control de calidad 1% del coste de ejecución material a justificar.
- Todos los recursos humanos, materiales y maquinaria necesarios para realizar las actuaciones objeto de este contrato serán aportadas por la empresa.
- Para las unidades con precios unitarios orientativos, se abonarán los precios que queden justificados mediante la entrega de las facturas correspondientes, incluidos los servicios que requieran ser subcontratados dada la especificidad de algunas actuaciones.

#### 6.4.3 Actuaciones en senderos y áreas recreativas (línea 6)

Los precios unitarios a aplicar para la realización de los trabajos en senderos y áreas recreativas se han extraído de los precios de mercado y de las Tarifas Forestales de las Islas Canarias, publicadas por la Dirección General de Protección de la Naturaleza, Viceconsejería de Medio Ambiente de Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias en el año 2016 y que han sido actualizadas conforme a lo que se muestra en la siguiente tabla:

PERSONAL	€/h	MAQUINARIA	€/h	MOBILIARIO	€/ud
Capataz	24,28	Pick-up (5 pl.) sin conductor	9,73	Mesa 10 personas AR Tratada	490,00
Maquinista	27,1	Camión grúa 5 Tn	42,43	Banco 10 personas AR Tratada	225,00
Motoserrista	20,64	Motodesbrozadora sin mo.	2,13	Barandilla de 5 metros tratada, incluso perfiles	350,00
Peón forestal	18,41	Helicóptero de carga	4.500,00	P.A. a justificar, tuberías y material afectado en instalaciones de áreas recreativa	20000,00

Aclaraciones sobre los precios unitarios:

- A estos precios habría que aplicar el 6 % Beneficio Industrial y el 14 % de Gastos Generales
- La amortización, cargas indirectas, intereses y costes variables (incluye combustibles/carburantes/reparaciones y mantenimiento) viene incluido en el precio de la maquinaria para trabajos forestales.
- Las medidas de prevención a aplicar y la programación de la actividad preventiva no se considera, por lo que deberá tener su capítulo independiente dentro del proyecto
- Control de calidad 1% del coste de ejecución material a justificar

#### 6.4.4 Actuaciones en las redes hidráulicas de extinción de Incendios Forestales (línea 7).

Los precios unitarios a aplicar para la realización de estos trabajos se extraen de las Tarifas Forestales de las Islas Canarias, publicadas por la Dirección General de Protección de la Naturaleza, Viceconsejería de Medio Ambiente de Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias en el año 2016 y que han sido actualizadas conforme a lo que se muestra en la siguiente tabla; también se han tenido en cuenta los precios de contrataciones anteriores para trabajos específicos como la búsqueda de fugas en redes hidráulicas:

PERSONAL	€/h	MAQUINARIA	€/h
Técnico superior	32,99	Vehículo pick-up 4 x 4 sin	9,73

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	33/39	



		conductor	
Técnico medio	30,22		
Capataz	24,28		
Oficial 1ª	20,64		
Oficial 2ª	19,75		
Peón	18,41		
Pareja de buscafugas	49,24		

Aclaraciones sobre los precios unitarios:

- A estos precios habría que aplicar el 6 % Beneficio Industrial y el 14 % de Gastos Generales
- La amortización, cargas indirectas, intereses y costes variables (incluye combustibles/carburantes/reparaciones y mantenimiento) viene incluido en el precio de la maquinaria para trabajos forestales.
- Todos los recursos materiales y maquinaria necesarios para realizar las actuaciones objeto de este contrato serán aportadas por la empresa abonándose los precios que queden justificados mediante la entrega de las facturas correspondientes, incluidos los servicios que requieran ser subcontratados dada la especificidad de algunas actuaciones.
- Las medidas de prevención a aplicar y la programación de la actividad preventiva no se considera, por lo que deberá tener su capítulo independiente dentro del proyecto.
- Control de calidad 1% del coste de ejecución material a justificar.

#### 6.4.5 Otras actuaciones (líneas 8, 9 y 10)

##### Cartografía

Para la definición de las zonas de mayor riesgo en función de los daños generados por el incendio se requiere del uso de cartografía precisa. A tal fin, la empresa pública GRAFCAN realizará un vuelo fotogramétrico y su correspondiente restitución con una resolución final de 10 cm/píxel.

Actividad	Coste (€)
Vuelo digital (GSD 8 cm/píxel)	5.500,00
Trabajos geodésicos	2.000,00
Producción de ortofoto RGBi (10 cm/píxel)	11.000,00
	<b>18.500,00</b>

##### Coordinación de Seguridad y Salud y Coordinación de Actividades Empresariales:

Para estos trabajos se han tenido en cuenta los precios estimados en contrataciones precedentes.

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	34/39	



Unidad	Concepto	Precio simple
ud	Estudio, y trabajos para emisión de informe favorable del Plan de Seguridad y Salud. Obra: Construcción, Obra Civil.	165,00 €
ud	Reunión en materia de Seguridad y Salud.	96,00 €
ud	Día completo de dedicación a la coordinación de Seguridad y Salud a obra o de Coordinación de Actividades empresariales, i/ elaboración de informes	250,00 €
ud	Visita de coordinación de Seguridad y Salud a obra o Visita de Coordinación de Actividades empresariales, i/ elaboración de informes	150,00 €

### Direcciones de Obra y Apoyos a trabajos técnicos. Redacción de Proyectos.

Los precios unitarios a aplicar para la realización de estos trabajos se extraen de las Tarifas Forestales de las Islas Canarias, publicadas por la Dirección General de Protección de la Naturaleza, Viceconsejería de Medio Ambiente de Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias en el año 2016 y que han sido actualizadas conforme a lo que se muestra en la siguiente tabla:

<b>PERSONAL</b>	<b>€/h</b>
Consultor especialista	50,71
Técnico Superior con más de 5 años de experiencia	41,61
Técnico Superior (Ingeniero de Montes o equivalente)	32,99
Técnico Medio (Ingeniero Forestal o equivalente)	30,22
Capataz, Técnico de apoyo (FPII o equivalente)	23,89
<b>MAQUINARIA</b>	<b>€/h</b>
Pick-up (5 pl.) sin conductor	9,73

### Adquisición de maquinaria

Consultadas varias empresas (fabricantes y distribuidores) se adjudicó el contrato conforme a precios de mercado y disponibilidad de la maquinaria necesaria para la ejecución de labores de emergencia, que requería de incorporación inmediata. Se adjuntan presupuestos de cada una

Descripción de la maquinaria a pero o implemento	Precio sin IGIC	IGIC incluido
Tractor Forestal potencia 160CV, cabina de seguridad ROPS FOPS y OPS, TDF 540/1000 R.P.M. Sistema hidráulico, centro cerrado, con bombas de 115+80+50 l/m, con tres distribuidores hidráulicos traseros con 6 salidas de doble efecto, etc.	126.408 €	135.256,56 €
Implemento palas para el tractor instalada, equipada con sistema de amortiguación hidráulica, cazos áridos, horquilla porta palets y	21.982 €	23.520,74 €

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGyO0B0Kbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGyO0B0Kbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGyO0B0Kbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	35/39	



de sacas big bag, etc.		
El remolque de balancín autorecargable 4x4 con grúa forestal alcance 7,5m y dos prolongas, grapa forestal para troncos, rotor de giro continuo, con mandos tipo Joystick, con bomba de caudal variable y multiplicador, y distribuidor eléctrico para accionamiento de tracción, etc.	115.415 €	123.494,05 €
El cabrestante forestal de arrastre hidráulico 85KN Fuerza de tiro, mando a distancia, cardan normal, con cables y ganchos, etc.	13.190 €	14.113,3 €
<b>Total</b>	<b>276.995</b>	<b>296.384,65</b>

## 7 CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES DE LA CORPORACIÓN.

### 3.1 Informe de la Dirección Insular de Recursos Humanos.

Dado que los trabajos no se ejecutarán en los centros de trabajo de la Corporación, ni total ni parcialmente, no se requiere el informe del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

### 3.2 Cumplimiento de las Directrices de Actuación en Contratos de Servicios de 2008.

En la ejecución del contrato propuesto se respetarán las Directrices de Actuación en Encomiendas de Gestión y Contratos de Servicios, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife con fecha 14 de julio de 2008, y en tal sentido:

- Las prestaciones objeto de la contratación constituyen obligaciones de resultado.
- No existirá dependencia jerárquica ni se realizarán sustituciones entre el personal de la persona contratista y el Cabildo de Tenerife.
- La contrata deberá contar con la estructura organizativa y con los medios propios o cedidos necesarios para ejecutar el contrato.
- El personal que ejecute materialmente los trabajos incluidos en la presente contratación, limitará su presencia en las dependencias del Cabildo a los supuestos excepcionales en que sea estrictamente necesario, a fin de retirar documentación, recabar datos o información, asistir a las reuniones a las que se le convoque, o entregar los resultados parciales o finales de los trabajos.

## 8 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

El plazo estimado de ejecución de las actuaciones prioritarias y urgentes está previsto hasta el 30 de junio de 2024. Se prevé la posibilidad de una prórroga de algún contrato en caso de que sean necesarias más actuaciones para minimizar las afecciones del incendio que puedan ser causa de riesgo para personas o viviendas.

Los trabajos deberán comenzar el 22 de septiembre de 2022.

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	36/39	



## 9 FINANCIACIÓN.

El gasto derivado de la presente contratación se imputará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2023/24-0602-1724-61010 y 2023/24-0602-1722-62314, 2023/24-0602-1722-61010, por importe estimado de la contratación de 7.555.888,74 € (I.G.I.C. incluido) distribuido por anualidades de la siguiente forma:

Partida 1724-61010 – S.T. Planificación y Proyectos Forestales: 3.739.924,36 €

636.677,54 €, correspondientes al ejercicio 2023.

3.103.246,82 €, correspondientes al ejercicio 2024.

Partida 1722-61010 – S.T. Gestión Forestal: 3.519.579,73 €

649.009,44 €, correspondientes al ejercicio 2023.

2.870.570,29 €, correspondientes al ejercicio 2024.

Partida 1722-62314 – S.T. Gestión Forestal: 296.384,65 €

296.384,65 €, correspondientes al ejercicio 2023.

## 10 PROPUESTAS DE ADJUDICACIONES.

En cumplimiento de los apartados Tercero y Cuarto del Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del pasado 22 de agosto, y en particular de lo recogido en el apartado tercero: **“Las necesidades a satisfacer con las referidas actuaciones darán lugar a la tramitación de los correspondientes contratos de obras, servicios y suministros de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público”**, se proponen desde un punto de vista técnico-forestal las contrataciones siguientes en actuaciones prioritarias y urgentes. **Y ello sin perjuicio, y condicionadas, a los informes jurídicos que resulten procedentes.**

### 10.1.1 Actuaciones sobre la vegetación y el suelo y protección frente a erosión laminar y en regueros (líneas de actuación 1, 2 y 3)

.../...

#### c) En zonas de riesgo de erosión en las cuencas:

.../...

Empresa adjudicataria: FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN (FORESTA)

- CIF: G35544204
- Nombre de la persona de contacto: Alicia Rodríguez Sánchez; Sergio Armas Robaina
- Dirección postal a efectos de notificaciones: Calle Atalaya, 45 en Polígono Industrial Las Torres, 35010 – Las Palmas de G.C

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	37/39	



- Dirección de correo electrónico: aliciarodriguez@fundacionforesta.org; sergioarmas@fundacionforesta.org
- Teléfono/s de contacto: 928360100; 636 849 078; 628 021 748
- Importe estimado de la Contratación

Servicio Promotor / Aplicación Presupuestaria	Importe 2023	Importe 2024	Importe 2023- 24
STGF / 1604-1722-61010	68.619,21 €	320.222,98 €	388.842,19 €
<b>Total general</b>	<b>68.619,21 €</b>	<b>320.222,98 €</b>	<b>388.842,19 €</b>

.../...

## 11 FORMA DE PAGO.

El abono de los importes se realizará mediante facturas mensuales correspondientes a las relaciones valoradas del servicio realmente prestado. Dichas facturas para ser conformadas deberán llevar aparejadas una certificación mensual firmada por el Servicio correspondiente donde se recojan las unidades realmente ejecutadas en dicho período.

## 12 LUGAR DE EJECUCIÓN.


Los trabajos objeto la presente contratación se ejecutarán en los montes públicos de la Isla de Tenerife afectados por el incendio de agosto en 12 municipios de la Isla de Tenerife, principalmente en las zonas inicialmente indicadas por los técnicos de los Servicios Técnicos Forestales. No obstante, si una vez comenzados los trabajos se estiman nuevas zonas de actuación por parte de la Dirección Técnica o derivados de nuevos proyectos o informes que se deriven de esta contratación, se podrán realizar los trabajos en cualquier zona afectada por el incendio, previa motivación técnica.

## 13 RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.

Las personas responsables de las actuaciones dependerán de cual sea el Servicio promotor:

- Servicio Técnico de Gestión Forestal e Incendios será el Ingeniero de Montes Tomás Reneses de la Fuente y la Ingeniera de Montes Adela I. Conde Díaz, funcionario y funcionaria de esta Corporación. Podrán contar con apoyo externo de colaboradores a la Dirección de Técnica de los trabajos.
- Servicio Técnico de Planificación y Proyectos Forestales serán el Ingeniero de Montes Juan Agulló Pérez, la Ingeniera de Montes Eva Padrón Cedrés, la Ingeniera Técnica Forestal Paloma García Villegas, la Ingeniera Técnica Forestal Esther Pérez Martín, la Ingeniera Técnica Agrícola Lidia E. Méndez Alonso, la Ingeniera de Montes María Dolores Peraza Zurita y el Ingeniero de Montes Luis Edda Correa de Peraza, la Arquitecta María Teresa Yagüe Gutiérrez y el Ingeniero de Montes Bernabé A. Gutiérrez García, funcionarios y funcionarias de esta Corporación. Podrán contar con apoyo externo de colaboradores a la Dirección de Técnica de los trabajos.

Código Seguro De Verificación	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	38/39





#### 14 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Las empresas estarán obligadas a cumplir lo señalado en esta propuesta y en el presupuesto previamente aceptado y cuyas conformidades se adjuntan a la presente propuesta de contratación, y en las directrices de la dirección técnica y de los propios Servicios Técnicos de Planificación y Proyectos Forestales y Gestión Forestal.

Deberá aportar los medios humanos y materiales detallados en la aceptación de la oferta y en las condiciones de la misma.

Lo que le comunico para su conocimiento.

*(Documento firmado electrónicamente)*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/10/2023 12:33:24	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gHg9LgcdxzmGy00BOKbk0A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	39/39	